



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 188 -2016 GM-A/MPJB

Jorge Basadre, 14 JUL 2016

VISTO

Informe N° 415-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 16 de junio de 2016; Memorando N° 025-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 15 de junio 2016, el Informe N°393-2016-OAJ-MPJB de fecha 14 de julio de 2016; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo señalado en la Resolución de Contraloría General de la República N° 195-88-CGR, que regula el marco legal de las obras que se ejecutan por Administración Directa, en su artículo 1° numeral 7: *“La entidad designará a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras de Administración Directa”*;

Que, con Memorando N°025-2016-OSP-GM-A/MPJB el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos designa como Inspector de la Actividad “Mantenimiento y Limpieza del Cauce del Río Locumba, Sector Trapiche, Pedregal, Sagollo, Cuaylata, Chaucalana, Valdivia, Piñapa Alta, Piñapa Baja, Cocotea, Sitana y La Aurora del Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna” al Ing. Elmer David Lupaca Calizaya, en el cual se establecen las funciones que deben cumplir;

Que, mediante Informe N° 415-2016-OSP-GM-A/MPJB el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos solicita la designación de Inspector de la Actividad: “Mantenimiento y Limpieza del Cauce del Río Locumba, Sector Trapiche, Pedregal, Sagollo, Cuaylata, Chaucalana, Valdivia, Piñapa Alta, Piñapa Baja, Cocotea, Sitana y La Aurora del Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”; habiéndose designado mediante Memorando N° 025-2016-OSP-GM-A/MPJB al Ing. Elmer David Lupaca Calizaya como Inspector de la actividad;

Que, la Oficina de Supervisión de Proyectos es un órgano de apoyo encargado de controlar el desarrollo y ejecución de los proyectos sociales, económicos y de infraestructura en la etapa de inversión; tiene como una de sus funciones la de supervisar la ejecución de los proyectos de inversión pública, en el ámbito de competencia de la municipalidad, señalada en el artículo 119° del Reglamento de Organización y Funciones, y a los Lineamientos Técnicos para Ejecución y Administración del Plan de Actividades de Mantenimiento aprobado por Acuerdo Municipal N°013-2012-A/MPJB;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N°393-2016-OAJ-MPJB, comunica que habiéndose aprobado el Plan de Trabajo del “Mantenimiento y Limpieza del Cauce del Río Locumba, Sector Trapiche, Pedregal, Sagollo, Cuaylata, Chaucalana, Valdivia, Piñapa Alta, Piñapa Baja, Cocotea, Sitana y La Aurora del Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”, para el inicio de su ejecución es necesaria la designación del Inspector de la actividad; por lo que, deberá formalizarse la designación del Ing. Elmer David Lupaca Calizaya, a través del acto resolutivo;



Por lo que, de conformidad con lo expuesto, estando a las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB contenida en el numeral 5.3 del punto 5 del artículo primero;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. Elmer David Lupaca Calizaya con efectividad al 15 de junio de 2016 como Inspector de la actividad: "Mantenimiento y Limpieza del Cauce del Río Locumba, Sector Trapiche, Pedregal, Sagollo, Cuaylata, Chaucalana, Valdivia, Piñapa Alta, Piñapa Baja, Cocotea, Sitana y La Aurora del Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna".

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Ing. Elmer David Lupaca Calizaya, quien en su calidad de Inspector de la actividad, deberá de cumplir obligatoriamente las funciones propias de su designación, las mismas que se encuentran anexadas al Memorando N° 025-2016-OSP-GM-A/MPJB, el mismo que forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CC.
OAJ
OSP
GDTI
OCI
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Lindores Perea
GERENTE MUNICIPAL